



Guillermo Francisco Vogel Hinojosa
Presidente del Consejo de Administración
G Collado, S. A. B. de C. V.
Gavilán No. 200
Col. Guadalupe del Moral
Alc. Iztapalapa
09300 Ciudad de México

Ciudad de México, 30 de abril de 2026

Estimado señor Vogel:

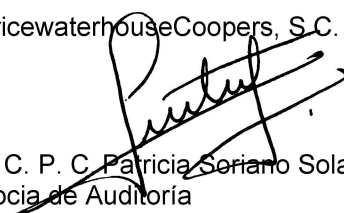
En cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifiesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de dichas Disposiciones y con relación a los estados financieros consolidados de G Collado, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2025, conjuntamente con el representante legal PricewaterhouseCoopers, S.C. (el Despacho) en aquellos puntos que se refieren específicamente al propio Despacho, que:

- I. Soy licenciada en contaduría certificada con número de registro vigente 18421 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), expedido el 25 de agosto de 2014. Asimismo, el Despacho en el que laboro tiene el número de registro vigente 06839 en la AGAFF expedido el 12 de agosto de 1999. Ambos registros se encuentran vigentes a la fecha de la presente. Adicionalmente, cumplo con los demás requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones.
- II. Desde la fecha en que se prestan los servicios de Auditoría Externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa correspondiente, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, según corresponda, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones. También manifestamos que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, con relación al artículo 14 de las Disposiciones.
- III. El Despacho cuenta con evidencia documental del sistema de control de calidad implementado a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.
- IV. Otorgo mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión, la información que ésta requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

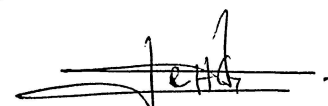


- V. El Despacho donde laboro se obliga a conservar físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos y por un plazo mínimo de 5 años contados a partir de la conclusión de la auditoría, toda la documentación, información y demás elementos de juicio que amparan el cumplimiento de los requisitos anteriores.
- VI. He realizado la auditoría de estados financieros básicos de la Emisora por 5 años; asimismo, manifestamos que el Despacho en el que laboro ha prestado el servicio de auditoría externa a la Emisora por 23 años.

PricewaterhouseCoopers, S.C.



L. C. P. C. Patricia Soriano Solares
Socia de Auditoría



L. C. P. C. Guillermo Robles Haro
Representante Legal



Guillermo Francisco Vogel Hinojosa
Presidente del Consejo de Administración
G Collado, S. A. B. de C. V.
Gavilán No. 200
Col. Guadalupe del Moral
Alc. Iztapalapa
09300 Ciudad de México

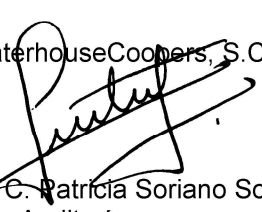
Ciudad de México, 30 de abril de 2026

Estimado señor Vogel:

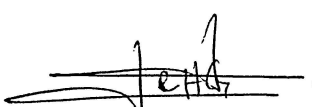
Con relación a los estados financieros consolidados de G Collado, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 y en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifestamos nuestro consentimiento para que la Emisora incorpore en la información anual a que hace referencia el artículo 33, (fracción I, inciso b), numeral 1 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, el Informe sobre los estados financieros que al efecto emití como Socia de Auditoría.

Lo anterior, en el entendido de que previamente como Socia de Auditoría me cercioré que la información financiera contenida en los estados financieros básicos incluidos en el referido reporte anual, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros básicos o del dictamen que al efecto audité, coincide con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

PricewaterhouseCoopers, S.C.



L. C. P. C. Patricia Soriano Solares
Socia de Auditoría



L. C. P. C. Guillermo Robles Haro
Representante Legal



Ciudad de México a 27 de agosto de 2025.

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL**

Plaza Inn Torre Sur
Insurgentes Sur No. 1971
Guadalupe Inn, Miguel Hidalgo
01020, Ciudad de México

A quien corresponda

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos” publicadas el 26 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y modificadas mediante reforma publicada en el citado diario el 15 de noviembre de 2018 (las “Disposiciones”), informamos a ustedes que la firma PricewaterhouseCoopers, S.C. (“PwC” o la “Firma”), ha sido contratada para realizar servicios distintos al de auditoría externa de **G Collado, S.A.B. de C.V.** (la “Sociedad” o la “Emisora”) y sus subsidiarias para el **ejercicio social 2025**.

Los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos contratados son:

- Servicios relacionados con el Dictamen fiscal correspondiente al ejercicio 2025. Los honorarios tendrán un costo de \$750,000.00 M.N. (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

La remuneración total por dichos servicios más el Impuesto al Valor Agregado sumado al importe correspondiente a los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos que asciende a \$6,800,000.00 M.N. (seis millones ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, no se considera que representen en su conjunto el diez por ciento o más de los ingresos totales de PwC.

Es importante mencionar que estos servicios serán proporcionados por profesionales distintos a los que realizarán la auditoría externa de los Estados Financieros Básicos, sin embargo, los resultados de estos trabajos complementarán y darán confiabilidad a la administración de los resultados y cifras de los Estados Financieros Básicos de **G Collado, S.A.B. de C.V.** y sus subsidiarias.

PricewaterhouseCoopers, S.C. presentó y explicó a la administración de **G Collado, S.A.B. de C.V.**, los procedimientos y políticas de control interno de calidad de sus trabajos, que a continuación se exponen de manera general, con los que garantizan la independencia de PwC y el Auditor Externo.

Gavilán No. 200 ♦ Col. Guadalupe del Moral ♦ Iztapalapa ♦ C.P. 09300 ♦ Ciudad de México
Tels.: 55 5804 2200 ♦ 55 5804 2300 ♦ <https://www.collado.com.mx>

Acero desde 1950



Normas de control de calidad.

Se requiere que las firmas de Contadores Públicos tengan un sistema de control de calidad sobre sus prácticas de contabilidad y auditoría conforme a las normas de control de calidad establecidas por la Norma Internacional de Control de Calidad 1 "Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de Estados Financieros Básicos, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados", la Norma Internacional de Auditoría 220 "Control de calidad de la auditoría de Estados Financieros", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "International Auditing and Assurance Standards Board", de la Federación Internacional de Contadores "International Federation of Accountants", así como en la "Norma de Control de Calidad", emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., El sistema de calidad de PwC contempla los siguientes elementos:

- Responsabilidades del liderazgo en la calidad dentro de la firma de auditoría.*
- Requerimientos de ética (incluyendo independencia, integridad y objetividad)*
- Aceptación y continuidad de relaciones con el cliente y encargos específicos*
- Recursos humanos (incluyendo la administración y educación continua del personal)*
- Ejecución del Trabajo*
- Monitoreo*

Independencia, integridad y objetividad

PwC tiene sistemas para monitorear y promover la independencia de la Firma y sus profesionales. Sus políticas de independencia están disponibles para todo el personal y se refuerzan a través de capacitación y pruebas periódicas. Sus herramientas y procesos tecnológicos de independencia incluyen, entre otros:

- Sistemas que muestran las entidades que requieren independencia y que facilitan la autorización previa de las transacciones de inversión de socios y personal, y el cumplimiento con el requerimiento para que los socios, gerentes y personal registren sus inversiones de manera oportuna;*
- Sistemas que facilitan la evaluación de servicios de No auditoría para la aceptación y presentación a los Comités de Auditoría y/o Consejo Directivo para su preaprobación;*
- Sistemas que facilitan la aprobación previa y el monitoreo posterior de las relaciones comerciales de la Firma;*
- Confirmación anual de los socios y empleados de su cumplimiento con las áreas correspondientes de independencia personal, ciertos aspectos de las reglas de independencia y otros asuntos de ética y cumplimiento;*
- Sistemas para realizar consultas con especialistas de independencia de la Firma;*
- Sistemas que apoyan a los equipos de trabajo en el proceso de evaluación de posibles problemas de Independencia en clientes de Auditoría actuales o potenciales; y*
- Pruebas de cumplimiento de profesionales y trabajos de auditoría seleccionados.*

Gavilán No. 200 ♦ Col. Guadalupe del Moral ♦ Iztapalapa ♦ C.P. 09300 ♦ Ciudad de México
Tels.: 55 5804 2200 ♦ 55 5804 2300 ♦ <https://www.collado.com.mx>



Los socios líderes de auditoría, los socios de calidad y los gerentes de los trabajos de auditoría sujetos a reglas de independencia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), se rotan cada cinco años, para dar cumplimiento a los requerimientos de la CNBV. Así mismo se tienen requerimientos de rotación por separado los cuales aplican a otros socios que tienen un papel importante en las auditorías de Entidades Financieras y Emisoras.

Ningún cliente de la Firma, en lo individual, constituye un elemento material de los ingresos de la Firma o del Socio. Por lo tanto, la Firma y sus socios tienen la libertad necesaria para actuar con independencia, objetividad e integridad.

En cumplimiento a la regulación de la CNBV la firma se comunica y/o realiza reuniones con los Comités de Auditoría y/o Consejo Directivo al menos una vez al año, por separado, con respecto a todas las relaciones entre PwC y sus clientes de auditoría o personas en funciones de supervisión de información financiera que se cree que pudiera afectar la independencia.

Controles de calidad específicos para el trabajo

El sistema de control de calidad de PwC se aplica para todos los trabajos. Específicamente para Entidades Financieras y Emisoras designan un Socio de Control de Calidad (SCC), cuyas responsabilidades cumplen con los requisitos del Artículo 9 de las disposiciones de la CNBV relacionados con los controles de calidad. Las principales actividades de un SCC incluyen, entre otras las siguientes:

- Revisar el plan de auditoría;*
- Considerar la independencia de la Firma;*
- Discutir los riesgos significativos identificados por el equipo de trabajo y las respuestas a dichos riesgos;*
- Revisar los asuntos significativos contables, de auditoría y de información financiera; juicios significativos del equipo de trabajo; la resolución de problemas importantes; y*
- Revisar los estados financieros y las revelaciones correspondientes, con el fin de formar una conclusión general sobre el trabajo para determinar si debe dar la aprobación de la emisión del informe de PwC.*

Grupo de Calidad Nacional

El Grupo de Calidad Nacional incluye aquellas funciones críticas para la calidad, como Inspecciones Internas, Riesgo Regulatorio y Riesgo de Control, y Oficina Nacional. Ésta última consta de socios, gerentes y otros profesionales con especialización en asuntos contables, de auditoría, de la CNBV y de información financiera. Regularmente asesoran a los equipos de auditoría sobre cuestiones significativas, inusuales y complejas en estas áreas. También tienen un papel importante en el establecimiento de las políticas de la Firma para abordar dichas cuestiones.

Gavilán No. 200 ♦ Col. Guadalupe del Moral ♦ Iztapalapa ♦ C.P. 09300 ♦ Ciudad de México
Tels.: 55 5804 2200 ♦ 55 5804 2300 ♦ <https://www.collado.com.mx>



Cumplimiento profesional

PwC tiene un socio líder de tiempo completo en Ética y Cumplimiento. El programa de cumplimiento está diseñado a impulsar la toma de decisiones basadas en integridad y en promover y monitorear el cumplimiento con las leyes, regulaciones, políticas y procedimientos internos aplicables. El programa también ofrece herramientas y recursos para soportar los esfuerzos de cumplimiento de los empleados y la Firma. Asimismo, abarca varias funciones, incluyendo Independencia, Certificación como Contador Público, cumplimiento con la Educación Profesional Continua, y privacidad y ética, así como funciones de apoyo al cumplimiento dentro de Auditoría y otras líneas de servicio de PwC.

Por todo lo anterior, la Emisora considera que la independencia de PricewaterhouseCoopers, S.C., y del Auditor Externo Independiente no se ve afectada por los servicios distintos a la auditoría externa de los Estados Financieros Básicos.

Atentamente,

Norberto Abelardo Salas Díaz de León
Apoderado de la Sociedad